

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE RENTAS

0215

CONCÓN, 01 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° _____

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°6 de fecha 12.01.2022 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°34 de fecha 26.01.2022 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.497.313-3 a nombre de MIA BODEGON LIMITADA del SII. Contrato de Arrendamiento Concón N°102, Local 5 y 6 de María Patricia Chicharro Beier y Otras a Mia Bodegon Limitada de fecha 01.01.2021. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 17.12.2021 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Resolución Exenta N°220530947 de fecha 25.01.2022 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramirez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30.07.2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.

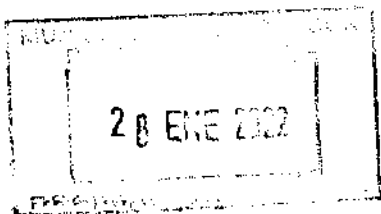
DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	MIA BODEGON LIMITADA.
R.U.T. N°:	77.497.313-3.
GIRO:	VENTAS AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ESPECIALIZADOS EN PEQUEÑOS ALMACENES NO ESPECIALIZADOS
DIRECCIÓN:	[REDACTED]
ROL N°:	3470-3.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2022
PATENTE	\$27.221.-
ASEO	\$16.841.-
TOTAL	\$44.062.-



El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley. Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/NAN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)
- ❖ Dirección de Obras.



AMÉRICO TOLEDO ALEGRIA

ALCALDE